



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



SEGURIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Gobierno del Estado de Guanajuato • Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

UNIVERSIDAD
DE GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General

Miguel Márquez Márquez
Gobernador del Estado

Javier Corona Fernández
Rector del Campus Guanajuato

Antonio Salvador García López
Secretario de Gobierno

Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa
Secretario General

Francisco Amílcar Mijangos Ramírez
*Secretario Ejecutivo del Sistema
Estatel de Seguridad Pública*

José Luis Lucio Martínez
Secretario Académico

DIVISIÓN DE DERECHO,
POLÍTICA y GOBIERNO

Teresita Rendón Huerta Barrera
*Directora de la División de Derecho,
Política y Gobierno*

José Cervantes Herrera
*Secretario Académico de la División
de Derecho, Política y Gobierno*

Lidia Erika Ibarra
Secretaria Administrativa

SEGURIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

COORDINADORES

Teresita Rendón Huerta Barrera y Julio César Kala

Editor
Julio César Kala

Formación editorial
Jessica Rosalía Velázquez Sierra

PRESENTACIÓN

Guanajuato, cuenta con un Gobierno con rostro humano y sentido social, que trabaja incansablemente para atender las necesidades de los habitantes, y contar con instituciones sólidas, para favorecer un ambiente de estabilidad y paz social, en donde los guanajuatenses y sus familias se desarrollen de manera próspera.

La Entidad cada día tiene un mayor desarrollo social y económico, lo que lleva a analizar con mayor profundidad aspectos de la vida social como: el trabajo, la salud, educación, cultura y la seguridad, siendo esta última uno de los pilares para la consolidación del Estado de Derecho.

Por ello es nuestra prioridad contar con políticas públicas efectivas que permitan garantizar a cada uno de los Guanajuatenses un ambiente de Seguridad y tranquilidad.

Por tanto, la política de seguridad del Estado de Guanajuato, se construye a partir de los resultados de estudios de investigación del más alto nivel, que permiten asegurar la protección a los derechos fundamentales, a través de una sólida cultura de prevención y en la participación activa y comprometida de la sociedad.

Así, la obra Seguridad y Políticas Públicas, representa un esfuerzo orientado a establecer los puentes y canales de comunicación entre las instituciones vinculadas a la seguridad y las académicas, para mejorar la calidad analítica de las decisiones gubernamentales.

Es para mí un honor presentar esta obra, una muestra más del gran equipo que siempre hemos hecho con nuestra máxima casa de estudios, la Universidad de Guanajuato.

Miguel Márquez Márquez

Universidad de Guanajuato
División de Derecho, Política y Gobierno
Primera edición, 2016
Copyright © 2016
Lascuráin de Retana no. 5, Centro, 36000, Guanajuato, Gto.
www.ddpg.ugto.mx

Impreso en México
Printed in Mexico

ISBN 978-607-96741-2-0

Cuerpo Académico
Ciencia Penal, Estado de Derecho y Derechos Humanos
y Convenio: MOD-ORD-28 2015 PCI-026-08-15 CONACYT

ÍNDICE

I. PRÓLOGO

Luis Felipe Guerrero Agripino.....9

II. PRIMERA SECCIÓN: POLÍTICA PÚBLICA

El ciclo de las políticas públicas

Ana Villafuerte Islas

Ingrid Sada Correa.....23

Políticas públicas en un estado democrático

Isis Nevai Albarrán García.....43

III. SEGUNDA SECCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

De la seguridad pública a la seguridad humana

Susana Martínez Nava

Ricardo Rodríguez Luna.....77

Salv guarda de los derechos humanos:
objetivo esencial de la seguridad pública

Jesús Soriano Flores99

De la víctima del delito a la víctima de los derechos humanos
en el Estado de Guanajuato

Eduardo Pérez Alonso.....117

Jóvenes y políticas de prevención: estrategias orientadas
a evitar la violencia

Ricardo Rodríguez Luna

Encarna Bodelón González.....141

Una aproximación político criminal a la relación entre narcomenudeo,
consumo de marihuana y la comisión de delitos

JÓVENES Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIAS ORIENTADAS A EVITAR LA VIOLENCIA

RICARDO RODRÍGUEZ LUNA
ENCARNA BODELÓN GONZÁLEZ

Sumario:

Introducción 1. Jóvenes y violencias 1.1. La violencia homicida en la juventud 2. Evitar el homicidio de jóvenes: necesidades preventivas no penales pendientes. 3. Reflexión final

INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas comprenden amplios aspectos de la vida social como el trabajo, la salud, la educación, la cultura, la vivienda, etc.; *la política criminal* no es más que una parte de ellas y con tal nombre se hace referencia a aquellas políticas que se orientan al control del delito, sus consecuencias y su prevención. Este último aspecto, y en general la seguridad pública, constituyen una parte importante de la actual agenda político-criminal en México, ello puede constatarse en la relevancia que han adquirido en las últimas décadas: el presupuesto destinado a ambos rubros ha aumentado de forma importante, se han desarrollado en sus aspectos legislativos, se llevan a cabo programas específicos en la materia, etc.; a su vez, mayor seguridad y una eficaz prevención constituyen unas de las grandes demandas de la población y forman parte del actual discurso político, académico y de los medios de comunicación.

La política de prevención del delito en México se aborda en este trabajo, al menos en lo que respecta a dos importantes programas del gobierno, no obstante, no se desarrollan cuestiones conceptuales, por tal motivo, es importante tener presente que en el transcurso de las décadas posteriores a 1970 paulatinamente se ha modificado el concepto, las estrategias, las prácticas y las acciones en el ámbito de la prevención, y ello ha acontecido tanto en el ámbito de las políticas públicas como en el académico. En este contexto, es destacable que en las últimas dos décadas el debate nacional e internacional de la prevención, entre muchas otras cuestiones, ha girado en torno a la idea de que las estrategias preventivas del delito deben tener en cuenta el género de las personas y dirigir acciones específicas a los hombres. Este aspecto se tiene en cuenta en el presente estudio, pero desde un punto de vista que centra su atención en los hombres jóvenes.

De esta forma, el objetivo de este trabajo es discutir la existencia en México de una estrategia *político criminal no penal* que pretenda prevenir las muertes de los jóvenes derivadas de diversas formas de violencia: homicidios, lesiones y agresiones. Para alcanzar esta finalidad, en primer lugar, se presentarán algunas cifras oficiales en torno a los fallecimientos de los jóvenes, tanto en su calidad de responsables como de víctimas de las conductas mencionadas. A partir de esta información, en segundo término, se discuten dos instrumentos que conforman parte importante de las políticas del gobierno de México orientada a los jóvenes, como son el Programa Nacional de Juventud 2014-2018 y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Finalmente, se plantea una reflexión final.

Es importante tener en cuenta que en este estudio sólo se presenta un esbozo de una compleja problemática, ya que un mayor desarrollo implicaría no sólo un análisis mucho más profundo de los temas que aquí se comentan, sino que también un espacio del que no se dispone para el presente texto.

Por último, deseo agradecer a la Dra. Teresita Rendón Huerta y al Dr. Julio César Kala, ambos de la Universidad de Guanajuato, su amable invitación a colaborar en este volumen. Así mismo, destacar la importancia que tiene el interés que muestra el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Guanajuato, en establecer puentes y canales de comunicación (tan necesarios) entre las instituciones de seguridad pública y académicas.

1. JÓVENES Y VIOLENCIAS

*Esta generación de jóvenes es la más numerosa en la historia de la humanidad, según sostiene el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su actual estrategia para la juventud 2014-2017.*¹ Así mismo, se reconoce que sus experiencias se desarrollan en contextos cada vez más complejos y se han identificado algunos aspectos que *en conjunto, constituyen el entorno general de la mayoría de los jóvenes, a pesar de las diferencias culturales, sociales y comunitarias.* Uno de estos aspectos es la constante interacción de los y las jóvenes con las conductas ilegales, y en general con la violencia.²

La juventud hace referencia a personas de 15 a 24 años³ y constituye un ciclo vital de especial importancia en el desarrollo del individuo porque en él acontece una nueva configuración de valores, intereses, de la identidad, etc. Pero, también es una etapa en la que

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014), *Estrategia del PNUD para la juventud 2014-2017*, USA, PNUD, p. 2.

² Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2004), *Informe sobre la juventud mundial 2005*, Nueva York, ONU, no. de doc., A/60/61-E/2005/7, p. 3.

³ Este es el rango de edad que definen las Naciones Unidas para la juventud, de igual, forma reconoce que:

[...] dejando de lado la definición estadística del término joven que se acaba de dar, ese término tiene diferentes significados en las diferentes sociedades del mundo. La definición de joven ha variado constantemente con las fluctuaciones de las circunstancias políticas, económicas y socioculturales.

es común asumir conductas de riesgo, cometer acciones ilegales o ser víctima de éstas. Una tendencia mundial muestra en este sentido que en la juventud las tasas delictivas son especialmente elevadas, particularmente en delitos como el homicidio, incluso puede sostenerse que este ilícito, junto con los accidentes (buena parte de tránsito), constituyen las dos principales causas de mortalidad de los y las jóvenes en todo el mundo.⁴

Cobra importancia por tanto, analizar cuál es la situación en México en lo relativo al homicidio (lesiones y agresiones)⁵ como causa de muerte de los jóvenes mexicanos, aunque principalmente, discutir cuáles son las estrategias preventivas que ha tomado el gobierno de nuestro país para evitar los homicidios de dicho sector de la población. A continuación se hace referencia a algunas informaciones estadísticas relativas a esta situación.

1.1. LA VIOLENCIA HOMICIDA EN LA JUVENTUD

El homicidio es una de las dos causas más importantes de muerte no natural entre los varones mexicanos, es decir, si se excluyen los

Organización de las Naciones Unidas (1990), *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y subsiguientes*, ONU, New York, Doc., A/RES/50/81, 1996, p. 7-8.

⁴ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013. Tendencias, contextos, datos*, Viena, UNDOC, 2013; ver también, de este mismo organismo: *Estudio mundial sobre el homicidio. Tendencias, contextos, datos*. 2011, Viena, UNODC, 2010.

⁵ Los datos que se mostrarán relativos a los fallecimientos masculinos provienen de dos fuentes principales, por un lado, del INEGI, pero es importante tener en cuenta que este organismo reporta las muertes derivadas de diversas conductas: agresiones y lesiones (ambas con resultado de muerte), y homicidios. Por otro lado, del sistema de justicia penal, que registra e informa en torno al delito de homicidio. Dadas ambas formas de reportar de los mencionados organismos, en este trabajo se empleará indistintamente el término muertes masculinas y homicidios, bajo el entendido de que con ello se designará todos a aquellos fallecimientos de hombres derivados del delito de homicidio (tal como lo reporta el sistema de justicia penal) así como también de aquellas muertes que el INEGI reporta bajo éste rubro y que provienen de diversas conductas (homicidios, lesiones y agresiones).

fallecimientos relacionados con la salud de las personas, resulta que los decesos masculinos responden a dos motivos principales: los homicidios (agresiones y lesiones) y los accidentes (entre los que destacan los de tránsito).⁶ Este trabajo se centra en las muertes masculinas derivadas del homicidio, agresiones y lesiones, y cabe enfatizar dos cuestiones al respecto: este tipo de muertes acontece en desproporciones importantes respecto de las mujeres y la edad juega un papel relevante en dicha causa de mortalidad masculina. Ambas situaciones pueden ilustrarse con una breve revisión de algunos datos emitidos por organismos como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como diversas instancias del sistema de justicia penal.

Las estadísticas de mortalidad en México permiten observar que acontecen más decesos masculinos que femeninos, por ejemplo, si se toma el período del año 2000 al 2014, puede observarse que en promedio, el 55.70% de las defunciones totales fueron de hombres y el 44.29% de mujeres. Esta diferencia porcentual, en sí misma digna de tenerse en cuenta, adquiere mayor interés si se centra la atención en el delito homicidio: el promedio de hombres fallecidos en dicho período e ilícito ascendió al 88.43%.⁷ Esto implica no sólo una sobre representación de los varones, sino que adquiere matices

⁶ De acuerdo con el INEGI, desde hace varias décadas es posible observar una clara tendencia en las causas de muerte entre la población mexicana. Por un lado, las tres primeras causas están relacionadas con la salud (en orden de importancia numérica: enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos) y ello implica a ambos sexos; por otro, las dos principales causas de muerte no natural (no relacionadas con la salud) son los accidentes y los homicidios. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Hombres y Mujeres en México 2012*, México, INEGI/Instituto Nacional de las Mujeres, 2013; de este mismo organismo, ver: *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, 2012, México, INEGI, 2013a; *Panorama de la violencia contra las mujeres en México*. ENDIREH, 2011, México, INEGI, 2013 b.

⁷ Estimaciones propias con datos del INEGI, *Consulta interactiva de datos*, ver: estadísticas de mortalidad, defunciones generales según sexo, 1990 a 2014, así mismo, defunciones por homicidio según sexo, [en línea], disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=4, consultado el 24 de abril de 2016.

de mayor interés si se analiza cada año en particular y más aún si se tiene en cuenta la edad de los hombres. Por ejemplo, en el año 2010 se registraron casi 600 mil defunciones en todo el país, estas acontecieron en una proporción de 127.9 muertes masculinas por cada 100 femeninas; la edad marca significativas diferencias: entre jóvenes de 15 a 19 años hubo 253.5 muertes masculinas por cada 100 femeninas; de 20 a 24 años, dicha proporción fue de 338.2; y, entre jóvenes de 25 a 29 años alcanzó la cifra de 354.5 muertes masculinas por cada 100 femeninas. Estas (des)proporciones no son extrañas, de hecho, en el período 2005-2010 llegaron a registrarse 318 muertes de hombres por cada 100 mujeres.⁸

Es de subrayarse, si se centra la atención en el conjunto de las causas de muerte (tanto naturales como externas), para ambos sexos, de 15 y hasta 34 años, que las dos principales fueron los accidentes y las agresiones: en el grupo de 15 a 24 años, la primera fue los accidentes y la segunda las agresiones; en el grupo de 25 a 34, la relación se invierte. Ambas causas representaron el 51.07% del total de fallecimientos del grupo de 15 a 34 años y el 76.21% de los fallecidos fueron hombres. Por si ello fuera poco, de acuerdo a los registros oficiales esta situación se repite año con año desde hace varias décadas.⁹

Los datos comentados hacen referencia a información generada por el INEGI y se ha destacado la victimización de los hombres. No obstante, el análisis de los datos emitidos por las autoridades ministeriales y judiciales permite observar la responsabilidad masculina en el homicidio, así como en la comisión del delito en general.

El grado de participación de los hombres en la comisión de ilícitos mantiene una cierta constancia desde hace varias décadas,

⁸ Instituto Nacional De Estadística y Geografía (2013), *Hombres y Mujeres en México 2012*, INEGI/Instituto Nacional de las Mujeres, México, INEGI, p. 28.

⁹ Consejo Nacional de Población (2010), *Principales causas de mortalidad en México*, México, CONAPO, p. 28.

ejemplo de ello lo aportan las estadísticas en materia penal: en el período del año 1997 al 2015, en promedio, la proporción de presuntos delincuentes¹⁰ masculinos se mantuvo casi en el 90%. En el año 2010, por centrar la atención en un año de referencia, pueden observarse algunas cuestiones: las agencias del ministerio público consignaron 157 836 personas como presuntas delincuentes, el 89.40% fueron hombres; las lesiones (culposas y dolosas) fueron el segundo delito más denunciado¹¹ y el homicidio el quinto,¹² las consignaciones masculinas ascendieron al 82.42% y al 94.58%¹³ respectivamente. Como es lógico, las estadísticas judiciales muestran un mayor número de hombres sentenciados: el 83.54% fueron declarados penalmente responsables por el delito de lesiones, en el caso del homicidio tal responsabilidad se elevó al 94.65%.

¹⁰ De acuerdo con la información del INEGI, presunto delincuente es el término estadístico que se refiere a las personas a quienes el juez de primera instancia les ha dictado *Auto de Término Constitucional relativo al (los) delito (s) por el (los) que fueron consignados*. Consulta interactiva de datos, [en línea], disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/glosario/default.aspx?clvglo=rsj&c=11046&s=est>, consultado el 24 de abril 2016.

¹¹ Esto es así, si no se toma como segundo delito más denunciado *otros delitos*, rubro bajo el que la autoridad comprende los delitos de despojo, amenazas, estupro, otros delitos sexuales y el resto de otros delitos. Para el año en cuestión, se reportaron un total de 1 704 099 delitos, el robo fue el más denunciado y representó el 43.28% del total de denuncias; bajo el rubro de *otros delitos* se contabilizaron 448,116 hechos delictivos, que representan el 26.24% del total. Con una proporción mucho menor, el siguiente delito más denunciado fueron las lesiones, que representaron el 13.52% del total de los hechos delictivos; el homicidio representó el 2.1% del total. Así mismo, téngase en cuenta que las agencias del Ministerio Público los reportan como *posibles hechos delictivos denunciados en el fuero común* y se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. Secretaría de Gobernación, *3er. Informe de Gobierno, 2014-2015. Anexo Estadístico*, México, SEGOB, 2015, p. 49.

¹² Secretaría de Gobernación (2013), *1er Informe de Gobierno 2012-2013. Anexo estadístico*, México, SEGOB, pp. 26-27.

¹³ Secretaría de Gobernación, *Op. cit.*, nota 11, p. 49-50.

Es destacable la juventud de los hombres en el ámbito del sistema de justicia penal. Si se tiene en cuenta el total de sentencias condenatorias en los juzgados del fuero común, el 56.70% se dictaron contra personas cuyas edades oscilaban entre los 18 y 29 años, si la edad se amplía hasta los 34 años, las sentencias condenatorias llegan al 79.54%. En cuanto a los delitos específicos, en el caso del homicidio, las sentencias condenatorias contra jóvenes de 18 a 29 años representaron el 55.11%.¹⁴

Es conveniente enmarcar los datos anteriores en la participación de los hombres en el conjunto de delitos que son reportados por las instancias del sistema de justicia en México. En este sentido, en el año 2010, según se desprende de las estadísticas penales, prácticamente en 9 de cada 10 casos los hombres fueron los principales responsables en todas las modalidades de delitos reportadas por las autoridades. Las sentencias dictadas hicieron referencia a un total aproximado de ciento treinta y siete tipos penales, sólo en cuatro (cuantitativamente poco significativos) hubo más mujeres que hombres sentenciados.¹⁵

Aunado a lo anterior, hay dos aspectos de importancia que han marcado significativas particularidades en lo que a juventud y homicidios de la última década se refiere. En primer término, debe tenerse en cuenta que las defunciones por dicho ilícito mantuvieron una cierta constancia entre los años 2000 y 2007 (en torno a los 10 mil fallecimientos).¹⁶ Posteriormente mostraron un importante

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas Judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, México, INEGI, 2011, pp. 193,195.

¹⁵ Secretaría de Gobernación, *Op., Cit.*, nota 11, p. 33. Ver también, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Hombres y Mujeres en México 2012*, México, INEGI/Instituto Nacional de las Mujeres, 2013; del mismo organismo, ver también: *Estadísticas Judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, México, INEGI, 2011.

¹⁶ No obstante, también debe tenerse en cuenta que entre el año 1990 y hasta el 2004 las defunciones por homicidio mostraron una tendencia decreciente de forma constante. INEGI. Estadísticas de Mortalidad. Consulta Interactiva de datos, [en línea], disponible en: <http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/ge->

aumento, de poco más de 14 mil en el año 2008 pasaron a más de 27 mil en 2011, y con una tendencia decreciente del año 2012 al 2014. Este aumento, de acuerdo a diversas interpretaciones, debe inscribirse en el marco de las ejecuciones relacionadas con el crimen organizado y la llamada *guerra contra el narcotráfico*.¹⁷ En esta dirección apuntan incluso organismos internacionales como las Naciones Unidas¹⁸ y el Banco Mundial, este último sostiene en relación con los jóvenes, que del total de fallecimientos por ejecuciones, de diciembre de 2006 al mismo mes de 2010, el 25% corresponde a jóvenes de 16 a 30 años:

[...] es decir, uno de cada cuatro mexicanos ejecutados en el marco de la 'guerra contra el narcotráfico' es joven. Sin embargo, en realidad este porcentaje puede ser incluso superior. En efecto, las autoridades no han podido determinar la edad del 43.0% de los fallecimientos por ejecuciones durante el período. Por lo tanto, si se considera exclusivamente el total de fallecimientos por ejecuciones con edad identificada, entonces los jóvenes representan 43.9%.¹⁹

El segundo aspecto a destacar es el empleo de armas de fuego en el ejercicio de la violencia masculina, la UNODC ha llamado la atención de lo alarmante de esta situación en todo el mundo

neral_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11144, consultado el 15 de abril, de 2016.

¹⁷ Ver, por ejemplo, Escalante Gonzalbo, Fernando (2010), "Panorama del homicidio en México. Esquema de análisis territorial 1990-2007", en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (Coords), *Los grandes problemas de México. Tomo XV. Los grandes problemas de México*, México, COLMEX, 2010, pp. 301-330. Ver también: Hernández-Bringas y Narro-Robles, J. (2010), "El homicidio en México, 2000-2008", en *Papeles de Población*, vol. 16, núm. 63, enero-marzo, México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 243-271.

¹⁸ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, *Op., Cit.*, nota 4, p. 5.

¹⁹ Banco Mundial (2012), *La violencia juvenil en México. Reporte de la situación, el marco legal y los programas gubernamentales*, Washington, Banco Mundial, pp. 31-32 (énfasis en el original).

y particularmente en el continente americano.²⁰ En nuestro país es llamativo el empleo de armas de fuego en el caso del homicidio, el INEGI dio a conocer un dato²¹ muy ilustrativo: el año 2013 hubo 22 732 homicidios, el 62.12% de éstos fueron producidos por disparo de armas de fuego;²² en los homicidios de hombres se emplearon armas de fuego en el 64.85% de los casos y en el 42.76% de las mujeres.

Se ha registrado también, el incremento del uso de armas de fuego en los casos de homicidio de jóvenes: en el rango de 10 a 29 años pasaron de 1 829 casos en 2007 a 5 106 en 2009. Es decir, en tres años los homicidios de jóvenes por armas de fuego prácticamente se han triplicado.²³ En este período parece haber operado un cambio en las agresiones, ya que entre 2000 y 2007, en promedio, 38.0% de los casos han sido cometidos por armas de fuego. En 2009, era de 50.2%. Ese año, la mitad de los homicidios de jóvenes fue realizada con arma de fuego.²⁴ Este aspecto también queda reflejado en los registros estadísticos de las autoridades mexicanas, quienes reportaron que los hombres fueron sentenciados en el 98.59% de los casos juzgados por el delito de uso de *armas prohibidas*.²⁵

Como puede verse, en los períodos y años tomados como referencia a lo largo de este apartado, las proporciones hombres/mujer víctimas y responsables de homicidios, respectivamente, fue de 8 a 2 y de 9 a 1. Estas (des) proporciones, así como los datos muestra-

²⁰ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, *Op., Cit.*, nota 4, p. 65.

²¹ La nota del INEGI indica que tales cifras eran todavía preliminares. Instituto Nacional De Estadística Y Geografía, *Boletín de prensa* 301/14, INEGI, 23 de julio de 2014, p. 8.

²² Esto incluye, *el disparo de arma corta [...] de rifle, escopeta y arma larga [...] otras armas de fuego, y las no especificadas*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *idem*.

²³ Banco Mundial, *Op., Cit.*, nota 19, pp. 31-32.

²⁴ *Ibidem*, p. 34-35 (énfasis en el original).

²⁵ Esto incluye *portación, fabricación, acopio y uso indebido de objetos y materiales explosivos*. Secretaría de Gobernación, *Op., Cit.*, nota 11, p. 33.

dos, aun cuando no son del todo exhaustivos, considero no deben menospreciarse en absoluto, ya que muestran una preocupante tendencia presente desde hace varias décadas. En el caso de los jóvenes mexicanos, desde 1980 y hasta la actualidad, el homicidio es una de las dos principales causas de muerte de este sector de la población;²⁶ el uso de armas es cada vez más común en las agresiones y en los homicidios, en consecuencia, las cárceles mexicanas están llenas de hombres, muchos de ellos jóvenes.²⁷ Por si ello fuera poco, de acuerdo con la Secretaría de Salud, muchas de estas muertes producidas cumplen con la definición de muertes evitables.²⁸

Es importante tener en cuenta que los datos comentados hasta ahora hacen referencia a la situación en el conjunto del país, es decir, cada una de las entidades federativas posee sus propias dinámicas delictivas y es pertinente analizar la situación en cada una de ellas. No obstante, la información presentada muestra el promedio nacional y las tendencias en las diversas regiones de México son similares. En lo que respecta al Estado de Guanajuato, por un lado, cabe analizar el comportamiento estadístico del homicidio entre la población masculina, estudiar la magnitud de la participación de los jóvenes en dicho ilícito y en el delito en general. Por otro lado, observar qué acciones preventivas dirigidas a la situación planteada se desarrollan en esta entidad, especialmente aquellas de carác-

²⁶ Consejo Nacional de Población, *Op., Cit.*, nota 9.

²⁷ Secretaría de Gobernación, *Op., Cit.*, nota 11.

²⁸ Es decir, aquellas que por la tecnología médica existente no debieron suceder o pudieron ser prevenidas. El concepto de muerte evitable, más allá de una selección de enfermedades, son las acciones curativas y preventivas (intervenciones) las que dan la pauta a definir que esa condición es evitable. Así mismo, es importante tener en cuenta que en la literatura internacional existe listas de causas reconocidas y consensuadas en torno a las causas evitables de las muertes, para el estudio que se cita, se empleó un listado de 48 causas consensuadas. La Secretaría de Salud sostiene que en México, entre los años 2000 y 2004, se registraron en torno a 2.3 millones de muertes: el 38.5% eran evitables y el 10% de éstas corresponde a lesiones accidentales e intencionales; el 60.4% de fallecimientos evitables sucedieron en hombres y 39.6% en mujeres. Secretaría de Salud, *La mortalidad en México, 2000-2004. Muertes evitables: magnitud, distribución y tendencias*, México, Secretaría de Salud, 2006, p. xvi, 14.

ter no penal. Es relevante de manera particular, en caso de existir estas acciones, la evaluación y verificación de los resultados.

2. EVITAR EL HOMICIDIO DE JÓVENES: NECESIDADES PREVENTIVAS NO PENALES PENDIENTES

Cabe cuestionar, dado el escenario esbozado en el apartado anterior, qué estrategias y acciones desarrolla el gobierno mexicano con el objetivo de prevenir el homicidio entre los jóvenes mexicanos. Particularmente cobran interés en este trabajo aquellas acciones que ven más allá de la clásica estrategia punitivo-penal, sin embargo, como se comentó en la introducción, el análisis aquí planteado se limita al estudio de dos programas concretos de carácter no penal, ambos son de carácter federal y que están orientados de forma específica a los y las jóvenes: el *Programa Nacional de Juventud* (PNJ) 2014-2018 y el *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* (PNPSVD) 2014-2018. Téngase en cuenta que no es posible, por cuestiones de espacio, una descripción ni un análisis exhaustivo de estos programas,²⁹ por tal motivo, me limitaré a comentar algunas cuestiones específicamente relacionadas con el tema que aquí se desarrolla.

El *Programa Nacional de Juventud 2014-2018* reconoce en su diagnóstico, entre muchas otras cuestiones, que *la tasa de homicidio juvenil ha seguido una trayectoria ascendente desde 2008*.³⁰ Así mismo, se sostiene la necesidad de una política preventiva dirigida a la población juvenil, ya que *al analizar el comportamiento de sus principales causas de muerte, se encuentra que cuatro de las cinco*

²⁹ En otros espacios he realizado una revisión más amplia de programas similares, pueden verse en Rodríguez Luna, Ricardo (2015), *Juegos de chicos, lesiones de jóvenes, muertes de hombres: masculinidades y prevención de la violencia*, en *Sociológica*, Vol., pp. 75-115. Así mismo, ver (2014) "La política de prevención de la violencia de género en México: revisión de las acciones orientada a los hombres", en *Alegatos*, pp. 691-710.

³⁰ Instituto Mexicano de la Juventud, *Programa Nacional de Juventud 2014-2018*, SEDESOL/IMJUVE, México, 2014, p. 33.

son prevenibles: accidentes, accidentes de tránsito, agresiones y lesiones auto infligidas intencionalmente.³¹

El análisis de las estrategias y líneas de acción del PNJ permite sostener que no se proponen acciones destinadas a los aspectos que el propio diagnóstico del programa identifica,³² no al menos en lo que a prevención de los homicidios de (y entre) jóvenes se trata. Es decir, no se considera que el binomio género-edad interviene de forma específica en las situaciones descritas en el primer apartado de este trabajo: la sobre representación de los hombres como responsables y víctimas del homicidio, ni su grado de participación en el delito en general, ni que las cárceles estén llenas de hombres (muchos de ellos jóvenes). Se presupone, al no existir acciones que lo tengan en cuenta, que el género –masculino– no tiene alguna incidencia en todo ello, o bien, quizás no fue un elemento identificado y por ello el diagnóstico no reconoce explícitamente que buena parte de las muertes de los hombres son propiciadas por otros hombres. No hay medidas orientadas a condiciones particulares de los hombres jóvenes en lo que al delito de homicidio se refiere.

La estrategia 2.5 del PNJ propone desarrollar campañas sociales relacionadas con la prevención y atención de los crímenes y la victimización hacia las personas jóvenes. No obstante, no se tiene en cuenta el género ni se tampoco se realiza una intersección de éste con el delito ni mucho menos con el homicidio de forma parti-

³¹ *Ibidem*, p. 34.

³² Sí existen acciones que tienen como objetivo la prevención del delito, pero son más bien, medidas de carácter general dirigidas a la *juventud* y que no realizan una intersección, por ejemplo, entre edad, género y delito. Este es el caso del objetivo no. 2 del PNJ en donde existen diversas estrategias orientadas a la prevención del delito: Estrategias 2.4 *Fomentar la creación de entornos comunitarios seguros y promotores del desarrollo juvenil*; Estrategia 2.5. *Desarrollar campañas sociales relacionadas con la prevención y atención de los crímenes y la victimización hacia las personas jóvenes*; y, Estrategia 2.6. *Impulsar la creación de entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia*. *Ibidem*, p. 57-59.

cular. Es decir, dadas las magnitudes de este ilícito entre jóvenes, se requiere el desarrollo de algo más que *campañas sociales* que tengan en cuenta *los crímenes y la victimización hacia las personas jóvenes*. Es importante plantear acciones concretas y dirigidas a la prevención del homicidio de hombres jóvenes, de largo alcance y, sobretodo, evaluarlas constantemente.

El *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018*, por su parte, declara que incorpora una perspectiva transversal de equidad de género, que los y las jóvenes constituyen una de sus poblaciones de atención prioritaria y reconoce que la *sobrerrepresentación de la mortalidad de los hombres es una constante en toda la etapa juvenil*.³³ Al hacer referencia expresa a los homicidios, también se sostiene que *las personas jóvenes, sobre todo del sexo masculino, son las principales agresoras y las principales víctimas de la situación de violencia que se vive en México*.³⁴

El diagnóstico del PNPSVD, como el del PNJ, plantea diversas cuestiones en relación con el homicidio de los jóvenes que en términos generales son acertadas. No obstante, no se plantean líneas preventivas de acción para atender esta situación específica, no se desarrollan medidas que favorezcan la visibilización y/o concienciación de que los hombres son los principales responsables de la violencia contra otros hombres. A pesar de la óptica de género que declara adoptar el PNPSVD, no propone bajo tal perspectiva acciones que atienden cuestiones específicas que, dada la información del primer apartado y del propio diagnóstico del PNPSVD, parece apuntan a la necesidad de tener en cuenta algunas especificidades del género —masculino— particularmente cuando éste se intersecciona con la edad y el delito. Mucho menos se proponen, ni el PNJ ni el PNPSVD, medidas que vinculen la edad, el género y el uso de armas.

³³ Diario Oficial de la Federación, *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018*, Cámara de Diputados: México, 2014, p. 1.

³⁴ *Ibidem*, p. 14.

3. REFLEXIÓN FINAL

Los hombres son los principales responsables de la violencia homicida contra otros hombres, al menos aquellos que acontecen en el espacio público, a su vez, también son víctimas importantes de tal conducta. La sobre representación de los varones en dicho ilícito sugiere que en ello incide la intersección que se da entre género, edad, delito y violencia, especialmente si se tiene en cuenta que esto es así desde hace décadas en México. No obstante, los dos programas comentados obvian tal situación al no plantear una estrategia específica ante problema comentado y contribuyen así a la naturalización de un significado estereotipado de lo *masculino* y de un modelo de masculinidad *hegemónico*. Es necesario cuestionar ambos aspectos. Las autoridades deben responder por no desarrollar políticas públicas que atiendan una específica situación que afecta a los jóvenes, y que algunos de sus mismos diagnósticos identifican; aunque no sólo, los hombres también deben (debemos) responsabilizarse de sus (nuestras) violencias. En cada entidad federativa del país, dadas sus propias particularidades, es pertinente indagar entorno a las intersecciones que se comentan, el Estado de Guanajuato no es la excepción.

En el ámbito de la política criminal, la seguridad pública y la prevención delictiva es de relevante importancia una estrategia que, como mínimo, investigue los vínculos entre el género masculino, la edad y la violencia, particularmente aquella derivada de los homicidios, de las agresiones y las lesiones. Lo amerita el hecho de que los hombres son víctimas y responsables importantes de dichas conductas, también porque muchos de ellos son jóvenes. Igualmente es necesario indagar en torno a otros vínculos, por ejemplo, es el caso de las relaciones entre los significados de lo *masculino*, la edad y el uso de armas de fuego. Una política criminal, particularmente no penal, que apunte en dicho sentido tendría una incidencia en la prevención de la violencia, de igual forma, contribuiría la lucha contra las conductas sexistas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ESCALANTE GONZALBO, Fernando (2010), "Panorama del homicidio en México. Esquema de análisis territorial 1990-2007", en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (Coords.) *Los grandes problemas de México*, Tomo XV. *Los grandes problemas de México*, México, COLMEX.

HERNÁNDEZ BRINGAS y NARRO ROBLES, J. (2010), *El homicidio en México, 2000-2008*, en Papeles de Población, Vol. 16, núm. 63, enero-marzo, México, Universidad Autónoma del Estado de México.

RODRÍGUEZ LUNA, Ricardo (2015), "Juegos de chicos, lesiones de jóvenes, muertes de hombres: masculinidades y prevención de la violencia", en *Sociológica*.

_____ (2014), "La política de prevención de la violencia de género en México: revisión de las acciones orientada a los hombres", en *Alegatos*.

FUENTES INSTITUCIONALES

BANCO MUNDIAL (2012), *La violencia juvenil en México. Reporte de la situación, el marco legal y los programas gubernamentales*, Washington, Banco Mundial.

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN [CONAPO] (2010), *Principales causas de mortalidad en México*, México.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA [INEGI], (2014), *Boletín de prensa 301/14*, 23 de julio.

_____ (2013), *Hombres y Mujeres en México 2012*, México, INEGI/Instituto Nacional de las Mujeres.

_____ (2013a), *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2012*, México.

_____ (2013b), *Panorama de la violencia contra las mujeres en México*, ENDIREH, 2011, México.

_____ (2011) *Estadísticas Judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, México.

_____ *Estadísticas de Mortalidad, defunciones generales según sexo, 1990 a 2014*, [en línea], disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=4, consultado el 24 de abril de 2016.

_____ *Defunciones por homicidio según sexo*, [en línea], disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=4, consultado el 24 de abril de 2016.

_____ *Glosario*, [en línea], disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/glosario/default.aspx?clvglo=rsj&c=11046&s=est>, consultado el 24 de abril 2016.

_____ *Estadísticas de Mortalidad*, [en línea], disponible en: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11144, consultado el 15 de abril, 2016.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (2014), *Programa Nacional de Juventud 2014-2018*, México, SEDESOL/IMJUVE.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO [UNODC] (2013), *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013. Tendencias, contextos, datos*, Viena.

_____ (2010), *Estudio mundial sobre el homicidio. Tendencias, contextos, datos 2011*, Viena.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS [ONU] (1996), Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y subsiguientes, New York, Doc., A/RES/50/81.

_____ (2004), *Informe sobre la juventud mundial 2005*. Nueva York, Doc., A/60/61-E/2005/7.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO [PNUD] (2014), *Estrategia del PNUD para la juventud 2014-2017*, USA.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN [SEGOB] (2015), *3er. Informe de Gobierno, 2014-2015, Anexo Estadístico*, México.

_____ (2013), *1er Informe de Gobierno 2012-2013, Anexo Estadístico*, México.

SECRETARÍA DE SALUD (2006), *La mortalidad en México, 2000-2004, Muertes evitables: magnitud, distribución y tendencias*, México.

LEXIGRAFÍA

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (2014), *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018*, México.

UNA APROXIMACIÓN POLÍTICO CRIMINAL A LA RELACIÓN ENTRE NARCOMENUDEO, CONSUMO DE MARIHUANA Y LA COMISIÓN DE DELITOS

HÉCTOR CHINCOYA TEUTLI

Sumario:

Introducción 1. ¿Qué es y cómo se define el narcomenudeo? 2. Competencia local para conocer de los delitos de narcomenudeo 3. Marco legal para el combate al narcomenudeo en el Estado de Guanajuato 4. Incidencia del delito de narcomenudeo en el Estado de Guanajuato 5. Una hipótesis alterna de la incidencia de los delitos vinculados con el narcomenudeo 6. La dinámica del mercado de narcomenudeo 6.1. Puntos de venta fijos 6.2. Puntos de venta semifijos 6.3. Punto de venta ambulante 7. Tendencia en el consumo de drogas ilícitas 8. Relación consumo de drogas y comisión de delitos 9. Reflexión final

INTRODUCCIÓN

La seguridad pública se ha visto vulnerada desde hace varios años por la amenaza que representa el narcotráfico, como un fenómeno criminal que, por sí solo, genera más delincuencia, violencia e inseguridad y, además, tiene la capacidad para alterar el funcionamiento del Estado y de sus instituciones. Ante este panorama resulta indispensable llevar a cabo más estudios que permitan conocer mejor la dinámica del *narcomenudeo*, como el último eslabón de la gran cadena de conductas ilícitas que realiza el narcotráfico, para saber si el incremento de este delito y, en vía de consecuencia, el incremento en el consumo de drogas ilícitas, especialmente la marihuana, genera un mayor problema de delincuencia al propi-